# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municipalidadconcencepcion.goy.py

municon2012@gmail.com

Teléfono 0331 242212 0331 242710


# Contrato Nº 14/2022

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **CONSTRUTEX S.A**, domiciliada en **Avda. Fernando De La Mora Nº 2275 Y República Argentina**, República del Paraguay, representada para este acto por **Guillermo Alonso Díaz Benza**, con Cédula de Identidad N° 3.523.498 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE PINTURAS PARA ASFALTO. ID Nº 414.914**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a **ADQUISICION DE PINTURAS PARA ASFSLTO. ID Nº 414.914.**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3

Scanned with CamScanner

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

**Dirección de Administración y Finanzas**
**Departamento Administrativo – División de Compras / UOC**

**Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe** **municon2012@gmail.com**
**Concepción - Paraguay**
**municipalidadconcencepcion.gov.py** **Teléfono 0331 242212 0331 242710**


## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica)

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.914.

## Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **ADQUISICION DE PINTURAS PARA ASFALTO. ID Nº 414.914**, convocado por la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 665/2022.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| Nro. De Orden | Item | Descripción del Bien | Marca | Procedencia Producto | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Pintura asfáltica color blanco. Presentación de 18 litros | Indutil Acquaroute | Brasil | Unidad | BALDE | 91 | 460.000 | 41.860.000 |
| **Total** | | | | | | | | | **41.860.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de: **Gs.41.860.000** (**Guaraníes** Cuarenta y un millones ochocientos sesenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Guillermo Alonso Díaz Benza
Representante Legal

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municipalidadconcencepcion.goy.py
municon2012@gmail.com
Teléfono 0331 242212 0331 242710

# Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

# Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración de éste contrato estará a cargo de: **Ana Paula Paniagua Rolón** con **CI Nº 4.698.832**. Auxiliar del Departamento Administrativo

# Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

# Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

# Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80024073 - 3

Scanned with CamScanner

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 18 mes julio y año 2022.

**Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala**
**Secretario General**

**Abog. Bernardo Villalba Ayala**
**Intendente Municipal**

**Guillermo Alonso Diaz Benza**
**RUC N° 80094073-3**
**Representante de CONSTRUTEX S.A**
**EL PROVEEDOR**

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3



Scanned with CamScanner